Don Juan de Leaño

Don Rodrigo de Romaña

Juan Rodriguez de Leaño

Juan de Cevallos

Juan de Goita

Juan de Vergara

Antem

Juan Rodriguez de Zaldarra

Juramento de fidelidad

En la Sala de ayuntamiento de las Casas
de Cabildo de esta villa de Durango a diez
dias del mes de Junio de mil y seiscientos y
ochenta y cinco años, estando ajuntos y congregados los
señores Don Juan de Leaño, Don Rodrigo de Romaña
y Juan Rodriguez de Leaño, alcaldes ordinarios
en el presente año, Don Juan de Cevallos, Juan de
Goita, Juan de Vergara y Juan Rodriguez de Zaldarra
regidores, y su señoria el dicho señor alcalde
dixo que por quanto el dia de oy se ha de
jurar por los dichos señores alcaldes y regidores
y los demas oficiales de esta villa el estar
en el zelo de la Santa Madre Iglesia Catholica
Romana y en el de la Inquisicion y no
usar de otro, contrario, y hecho, y
ansi, el dicho Don Juan de Leaño, como
alcalde, y los demas regidores para
el mismo efecto, se pusieron de pie
y hicieron el juramento, y
prometio Juan de Zaldarra en nombre

Sobre la muerte de la reyna nra S.

Pedia [illegible] atho de Cerv-
antes, [illegible] por
la disposicion de [illegible] no se Emy lea
[illegible] segun [illegible] sevilla = La Cam.
dej de, sazeres en decimo, de cria
tenido por [illegible] de dm dej, y de Imagenes
[illegible] amigo, [illegible] nra mrd
[illegible], y se deve hazer dentro de, sin asen
der a dilacion - y tambien de como, se
quiere, tener cuenta de Cobrar a
[illegible] a cada, a [illegible] no saquen
la dej [illegible] de los
mercaderes quieren gastar [illegible] tienen
conforme [illegible] parecer - segun y lo que,
con [illegible] - La Cam. de dej de,
conferido, e tratado, se acordo de
se escriba en nombre de la dja a de disposicion,
que [illegible] es de parecer - que de su tiempo,
que se era quando subiere a vna cosa
amigo de sentir de, se deve hazer, se para
de se mierse de ane y nra S. - de y arà
[illegible] lo mo, [illegible] sus desmesurados
y ordenare, y en el cargo de asistiro,
de [illegible] y era, se de parase,
se deve de dar - y se ver y que grande
se diria a seguir los mercaderes, de menos
y mamelucos, [illegible] a desfoga

Contra la Parogavado

Pedia no [illegible] solo y se acordo el con
sejo para tener y dar las ordenanzas
generales que sean [illegible] quatro años
a [illegible] y pidiendo, [illegible] de [illegible]
y [illegible] y lo mismo [illegible]
de [illegible] y [illegible] y
[illegible] y lo resto,
y se acordo que y informe y lo,
y se informe [illegible] de
[illegible] de [illegible] mar de
[illegible] Miguel de [illegible]

[illegible] de Romagalara

Pedro de Olvesgalli

Adrian de [illegible]

Joan de Lagarda

Joan de Gaitan

amen

Joan de Lasagarte

Joan de Vergara

Joan de Legarda

Ayuntamiento

En la villa de Ayuntamiento de la villa de Vergara a treinta dias del mes de Abril de mil y quinientos y noventa y cinco años estando ayuntados en el ayuntamiento de la dicha villa segun que lo han acostumbrado de hazer para el efecto de hazer elecion de Alcalde ordinario, Regidores y demas oficios de la dicha villa, y para el efecto de hazer elecion de Procurador general, y mayordomo, y Regidor del dicho lugar, y para el efecto de hazer elecion de Diputados, y Regidor del dicho lugar, y para el efecto de hazer elecion de Regidor por muerte

elecion de Vn regidor por muerte